

ECUATORIANA DE GRANOS S.A.
TERMINAL PORTUARIO - SILOS DE ALMACENAMIENTO

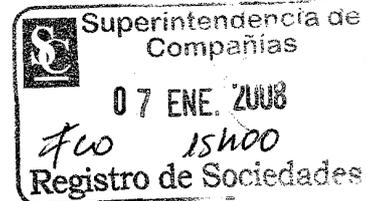


Quito, Diciembre 12 de 2007

ESCANEAR
09/II/08
16h 50l
P/F ESCANEAR
Nº 491 y 3632.

491

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mi consideración:

Ingeniero Enrique Weisson Accini, en mi calidad de Gerente de la Compañía ECUATORIANA DE GRANOS ECUAGRAN S. A., tal cual acredito con el nombramiento que adjunto, comedidamente comparezco ante usted y digo:

Señor SuperIntendente, la Compañía Molinos La Unión fue deudora morosa de mi representada, en una suma mayor a la de nueve millones de dólares, por lo que ECUAGRAN le siguió un Proceso Ejecutivo, dándose como resultado que se llegó a concretar una transacción de pago, debidamente avalizada por el Juez de lo Civil, por el cual, MOLINOS LA UNION cedía a favor de ECUAGRAN parte importante de su paquete accionario, mismo que se encuentra al momento en Tesorería de la Compañía y para la venta de dichas acciones.

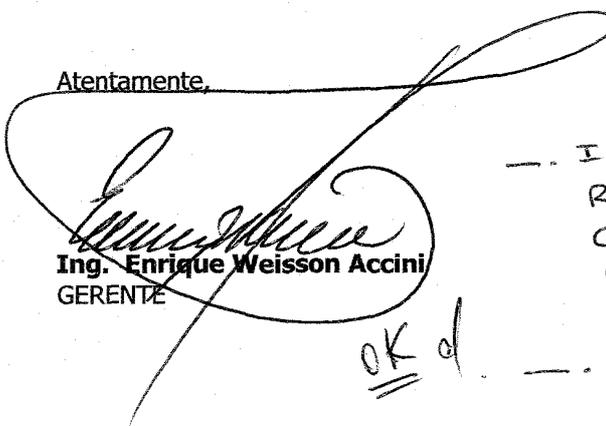
De todo este proceso hasta la culminación con la cesión de las acciones, la Superintendencia tiene conocimiento y fue aprobada por ella.

Adjunto copias de la documentación que sustenta lo aseverado en el presente documento.

Es así señor Superintendente que, no obstante de la cesión antes realizada, en los archivos de su Institución se cuenta aún con el registro anterior de acciones a favor de Molinos La Unión.

Por lo expuesto, solicito se sirva incorporar en su Archivo la cesión de acciones por parte de Molinos La Unión a favor de ECUAGRAN S. A.

Atentamente,


Ing. Enrique Weisson Accini
GERENTE

— INGRESO AL SISTEMA LUEGO DE
RECIBIR EL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS,
MEDIANTE TRÁMITE Nº 3632 DE
1 DE FEBRERO DEL 2008
— OK VALOR ACCIÓN
d. 9-feb-08



Quito, 28 de noviembre del 2003

Señor
PATRICIO HIDALGO PEREZ
GERENTE
ECUATORIANA DE GRANOS S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Yo, Fabián Proaño Navarrete, Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía Molinos La Unión S.A., debidamente facultado para el efecto, me permito comunicar a usted que he procedido a ceder las siguientes acciones, de propiedad de Molinos La Unión S.A., en la Compañía Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN, a favor de la Compañía Ecuatoriana de Granos S.A.

- a. La Compañía Molinos La Unión S.A., ha cedido a favor de Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN, el título acción No. 33 por 5.660.516 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 4.438.285 al 10.098.800.
- b. La Compañía Molinos La Unión S.A., ha cedido a favor de Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN, el título acción No. 44 por 1.919.282 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 11.844.989 al 13.764.270.
- c. La Compañía Molinos La Unión S.A., ha cedido a favor de Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN, el título acción No. 45 por 699.993 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 13.764.271 al 14.464.263.
- d. La Compañía Molinos La Unión S.A., ha cedido a favor de Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN, el título acción No. 53 por 7 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 14.464.264 al 14.464.270.
- e. La Compañía Molinos La Unión S.A., ha cedido a favor de Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN, el título acción No. 60 por 185.443 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 20.085.175 al 20.270.617.



Esta cesión incluye el derecho de las acciones a emitirse por aumentos de capital en trámite, las utilidades que le corresponden por el ejercicio económico del 2003, así como de las que se decretaren en el futuro, la totalidad en las cuentas de reservas y más haberes que le correspondan a las acciones cedidas, y todos los derechos y obligaciones inherentes a los accionistas de la Compañía.

Adjunto al presente le enviamos los títulos acción Nos. 33, 44, 45, 53 y 60.

Mucho le agradeceré a usted se sirva efectuar las anotaciones correspondientes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firmamos en unidad de acto el Cedente y el Cesionario.

Atentamente,

MOLINOS LA UNION S.A.

**Econ. Fabián Proaño N.
GERENTE
CEDENTE**

ECUATORIANA DE GRANOS S.A.

**Patricio Hidalgo Pérez
GERENTE
CESIONARIO**

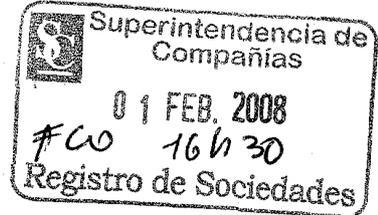
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA EMPRESA.

HLA

3632

SERVICIOS LEGALES
6 DE DICIEMBRE Y ALPALLANA
EDIF. GAYAL 2 OFIC. 5A
2-543362 099370099

Quito, enero 21 de 2007



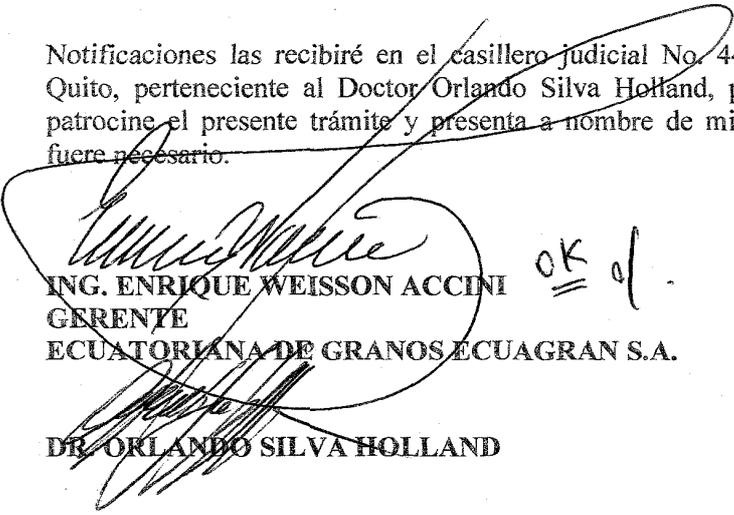
Señora Doctora
MARLENE FLORES MENENDEZ
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad.-

Señora Doctora, Ing. ENRIQUE WEISSON ACCINI, en mi calidad de Gerente de la Compañía Ecuatoriana De Granos ECUAGRAN S.A., en referencia a su oficio T.491 OF.SC.SG.RS.OB00492 de fecha enero 9 de 2008, completando la información para que se inscriba la transferencia de acciones de Molinos la Unión a favor de ECUATORIANA DE GRANOS, adjunto al presente copia certificada del Acta de la Sesión de Junta de Accionistas de fecha octubre 28 de 2003, por lo que se desprende la autorización de dicha transferencia y dación de pago, cumpliendo con lo establecido en el artículo 192 de la Ley de Compañías.

Con respecto a la inquietud suya de que se debería contar con lo establecido en el artículo 190 de la misma Ley, debo indicarle que se realizó una transacción de dación de pago, que el Juez aceptó y conminó a las partes para que se realice la transferencia de acciones pertinente, lo que se propuso a la Junta de Accionistas de ECUAGRAN, quienes autorizaron dicha forma de pago y la transferencia. Recalco una vez más, señora Doctora, que de todo este proceso la Superintendencia de Compañías tenía absoluto conocimiento y estuvo presente en el conflicto y solución del problema.

Por lo indicado, señora Doctora, solicito muy comedidamente dar paso a la inscripción solicitada.

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial No. 44 del Palacio de Justicia de Quito, perteneciente al Doctor Orlando Silva Holland, profesional a quien autorizo patrocine el presente trámite y presenta a nombre de mi representada cuanto escrito fuere necesario.


ING. ENRIQUE WEISSON ACCINI
GERENTE
ECUATORIANA DE GRANOS ECUAGRAN S.A.

OK d.

DR. ORLANDO SILVA HOLLAND

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE ECUATORIANA DE GRANOS S.A.
ECUAGRAN**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio principal de la Compañía situado en la Avenida 6 de Diciembre No. 3470 e Ignacio Bossano, 2do. Piso, hoy, a las 10:00 horas, en virtud de la convocatoria hecha por el Presidente de la Compañía se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA., representado por su Gerente el señor Pedro Ruiz Jaramillo; MOLINO EL CENSO S.A., representado por su Gerente el Arquitecto Alfredo Valdivieso Valencia; MOLINO ELECTRO MODERNO S.A., representado por su Gerente Ingeniero Rodrigo López Buenaño; BRITO VACA CIA. LTDA., representada por el Doctor Raúl Brito, según carta poder que se agrega al expediente; LA INDUSTRIA HARINERA S.A., representada por el Gerente General Licenciado Rafael Serrano; MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA. LTDA., representado por el señor Patricio Rodríguez Torres, en su calidad de Gerente General; PASTIFICIO AMBATO C.A. representada por su Presidente el señor Jorge Humberto Paredes Villacís, según carta poder que se agrega al expediente; FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, representada por su Gerente General señor Mario Paredes Altamirano; SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A., representado por su Gerente el señor Rodrigo Sánchez Paredes; MOLINOS POULTIER S.A., representado por su Gerente General Economista Nicanor Moscoso Pezo; MOLINOS LA UNION S.A., representado por el Doctor Orlando Silva, según poder especial que se incorpora al expediente de la presente Junta; MOLINOS MIRAFLORES S.A., representada por el Arquitecto Alfredo Valdivieso, según carta poder que se agrega al expediente; MOLINOS SAN LUIS S.A., representado por su Gerente el señor Gonzalo Córdoba Narváez; SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., representado por el Doctor Orlando Silva, según poder especial que se incorpora al expediente de la presente Junta; señor Giovanni Puyol Perdomo, por sus propios derechos y como mandatario de los siguientes accionistas: señor Guido Eduardo Puyol Ramírez, señora Grace Anguiolina Puyol Ramírez y señora Yolanda Patricia Puyol Ramírez, según consta en las cartas poderes que se egregan al expediente de la presente Junta; la



señora Ingrid Jane Puyol Ramírez, por sus propios derechos; señor Armando Puyol Ramírez, por sus propios derechos; señor Bolívar Pacheco Salazar por sus propios derechos y como mandatario del señor Pedro José Pacheco Hervas, según consta en el poder especial que se incorpora al expediente de la presente junta; señor Javier Antonio Tobar Tobar, por sus propios derechos; señor Juan Andrés Naranjo Martínez, por sus propios derechos; señor John Terán Vásconez, por sus propios derechos y el señor Julio Tobar Tobar, por sus propios derechos.

Comprobada por Secretaría la asistencia del 91.11% del capital pagado de la Compañía que constituye Quórum, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Actúa como Presidente su titular, Ingeniero Pedro Ruiz Jaramillo y como Secretario, el Gerente, señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia de que se encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía, señor Manuel Martínez E., en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente.

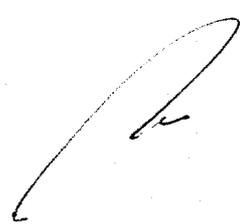
Por disposición del Presidente se procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el Diario "Hoy" de la ciudad de Quito, el día 19 de octubre del 2003, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

A junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de octubre del 2003, a las diez horas en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre No. 3470 e Ignacio Bossano (Segundo piso), de esta ciudad de Quito, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación de los términos del acuerdo y acta transaccional de dación en pago y reestructuración de la deuda propuesta por la Compañía Molinos La Unión S.A.



2. Conocimiento de la renuncia de los Directores Principales y Suplentes.
3. Designación y nombramiento de nuevos Directores Principales y Suplentes.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario de la Compañía, señor Manuel Martínez.

Quito, 19 de octubre del 2003

Ing. Pedro Ruiz Jaramillo
PRESIDENTE
ECUATORIANA DE GRANOS S.A.

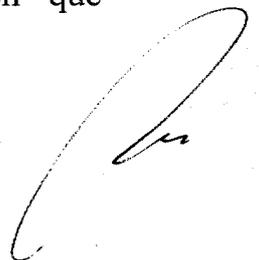
Leída la convocatoria a la Presente Junta General Extraordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta y dispone se procedan a tratar los puntos señalados en la convocatoria.

- 1. Lectura y aprobación de los términos del acuerdo y acta transaccional de dación en pago y reestructuración de la deuda propuesta por la Compañía Molinos La Unión S.A.**

El SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, Gerente de ECUAGRAN S.A., lee la propuesta de modalidad de pago ofertada por la Compañía MOLINOS LA UNIÓN S.A., presentada por el señor Economista Fabián Proaño Navarrete, Gerente de MOLINOS LA UNIÓN S.A. y dirigida al señor Presidente de ECUAGRAN, Ing. Pedro Ruiz Jaramillo y al señor Patricio Hidalgo Pérez, Gerente de ECUATORIANA DE GRANOS ECUAGRAN S.A., con fecha septiembre 26 de 2003.

Los accionistas presentes, luego de discutir la propuesta la aprueban por unanimidad con los cambios que a continuación se detallan:

1. En el primer inciso de la Cláusula TERCERA; LA FECHA 27 de Octubre se cambie a 28 de octubre y que se agregue Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUAGRAN S.A.;
2. En la cláusula CUARTA, inciso primero, en vez de la expresión "que implique" se indique "perjuicio de";



3. En el segundo inciso de la misma cláusula luego de la palabra demanda se agregue "una vez perfeccionado el presente Acuerdo".

Por tanto, la Junta General de Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN, acepta por unanimidad adquirir en la modalidad de dación en pago las acciones de Ecuatoriana de Granos S.A. propiedad de Molinos La Unión S.A. Así como la Junta General de Accionistas de ECUAGRAN S.A. acepta las demás cláusulas propuestas por Molinos La Unión S.A., dejando en claro que dicho acuerdo se encontrará perfeccionado una vez que el mismo sea aprobado en sentencia por el Juez respectivo.

Así mismo, autorizan la suscripción del Acuerdo al Presidente de la Compañía Ingeniero Pedro Ruiz Jaramillo y al Gerente, señor Patricio Hidalgo Pérez.

2. Conocimiento de la renuncia de los Directores Principales y Suplentes.

Una vez conocidas y leídas las renunciaciones de los Directores Principales y Suplentes de la compañía ECUAGRAN S.A., éstas son aceptadas por la Junta de Accionistas.

3. Designación y nombramiento de nuevos Directores Principales y Suplentes.

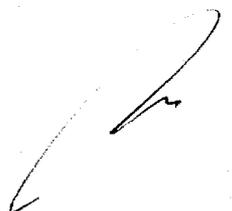
Por unanimidad la Junta General de ECUATORIANA DE GRANOS ECUAGRAN S.A. designa a las siguientes personas en su orden como Directorio de la empresa.

DIRECTORES PRINCIPALES:

Ing. Rodrigo López Buenaño
 Ing. Pedro Ruiz Jaramillo
 Lcdo. Rafael Serrano Puig
 Arq. Alfredo Valdivieso
 Econ. Fabián Proaño Navarrete

DIRECTORES SUPLENTES:

Primer Director Suplente: Dr. Raúl Brito Vaca

Segundo Director Suplente: Sr. Patricio Rodríguez Torres
Tercer Director Suplente: Sr. Armando Puyol Ramírez
Cuarto Director Suplente: Sr. Fernando Vela Cobo
Quinto Director Suplente: Sr. Gonzalo Córdoba Narváez

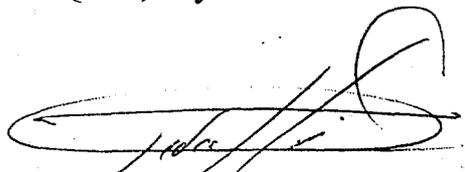
Al tenor de lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía la duración de las funciones de los Directores Principales y Suplentes será de dos años a partir de la presente fecha.

Se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se agregan al expediente de esta Junta General los siguientes documentos:

- Cartas Poder y nombramientos y poderes
- Lista de asistentes
- Documento propuesta de pago de la compañía MOLINOS LA UNIÓN S.A.
- Las cartas renunciadas de los Miembros del Directorio

Se reanuda la sesión, y el Secretario da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Quito, a 28 de octubre de dos mil tres quedando clausurada la sesión a las 13:00 horas. En constancia, firman el Presidente y el Secretario que certifica, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy martes 28 de marzo del 2003.


ING. PEDRO RUIZ JARAMILLO
PRESIDENTE


SR. PATRICIO HIDALGO PEREZ
GERENTE - SECRETARIO


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA EMPRESA